
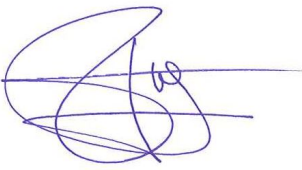



Código	Edición	Fecha
CCE	ED-05	20/02/24



## CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

ELABORADO POR:		REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA Y CARGO: <b>Responsable de Gestión</b>		FIRMA Y CARGO: <b>Dirección</b>	FIRMA Y CARGO: <b>Dirección</b>
			
EDICION	FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO	
ED-01	01-10-13	Es la primera vez que se edita el documento por lo cual carece de antecedentes.	
ED-02	01-03-14	Se revisa el documento para incluir distintos aspectos en lo que se refiere a Alianzas y Colaboraciones, Administración y a los compromisos de Competencia Leal.	
ED-03	16-04-14	Se simplifica el Código para hacerlo más sencillo. Los aspectos eliminados han sido incorporados en el Manual de Gestión.	
ED-04	09-06-23	Se incluye la nueva medida de conciliación del Plan de Igualdad.	
ED-05	20-02-24	Se revisa el documento con el fin de incluir lenguaje inclusivo	

	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>		
	Código	Edición	Fecha
	CCE	ED-05	20/02/24

## MENSAJE DE LA DIRECCIÓN

Desde 1975, los empleados de **Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A.** ha trabajado para realizar un servicio de calidad a sus clientes.

Este trabajo nos ha permitido ir avanzando en el desarrollo constante de la empresa, ayudándonos a la captación de nuevos clientes y profundizando nuestras relaciones en los que ya tenemos.

La calidad del servicio que **Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A.** ha prestado durante su trayectoria en el sector, ha quedado evidenciada con la larga duración en los contratos suscritos con clientes, tanto públicos como privados. Desde la dirección de la empresa, apreciamos y admiramos los esfuerzos que hemos ido realizando para conseguir una posición en el mercado bastante competitiva, y sobre todo estamos orgullosos/as de ello.

Sin embargo, nuestro orgullo más grande se deriva de la forma en la cual logramos nuestros objetivos. Nuestra posición se sustenta en la más absoluta integridad. Cuando nos enfrentamos a situaciones difíciles durante el curso de nuestro trabajo, siempre elegimos el proceder ético. No sacrificamos la honestidad, la justicia y el respeto para obtener rentabilidad económica.

Desde la Dirección de **Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A.** estamos comprometidos con los valores esenciales de nuestra empresa, y esperamos el mismo nivel de compromiso de cada uno de los/las empleados/as de la organización. Comportamiento ético, liderazgo en materia de salud, seguridad y medioambiente, calidad en el servicio: esos son los valores que han definido a Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A. desde sus comienzos.

En este Código de Conducta que hemos elaborado, se establecen los principios y valores que pueden ayudarnos a tomar decisiones correctas cuando nos enfrentemos a circunstancias difíciles. Es importante leerlo y consultarlo cuando sea necesario.

Todos somos responsables de defender y respetar el Código de Conducta. Se aplica por igual a todos/as los/as empleados/as y al personal directivo de la empresa, así como a todos los terceros que desarrollan actividades comerciales en representación de **Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A.**

Nuestro equipo es uno de los mejores del sector. Debemos sentirnos orgullosos de los logros y la reputación de nuestra empresa. En cada decisión que tomemos, hagamos de la integridad nuestra máxima prioridad, y exijamos lo mismo de las personas a nuestro alrededor.

Gracias por hacer todo lo que está a su alcance para mantener la consolidación e integridad de **Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A.**

	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>	Código	Edición	Fecha
		CCE	ED-05	20/02/24

## INTRODUCCIÓN

**Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A.** empresa dedicada al servicio profesional de limpieza, tanto en organismos públicos como privados, está consolidada como una de las empresas líderes en su sector. Nuestro alcance y profundidad nos permite ofrecer a nuestros clientes una cartera completa de servicios haciéndonos cada vez más competitivos.

El presente Código de Conducta Empresarial será nuestro principal documento de referencia y quedará incluido dentro de la documentación del sistema de gestión implantado en la organización.

Dicho código comunica nuestra cultura, nuestros valores y nuestras reglas, reflejando los principios por lo cuales deben regirse los/las empleados/as, directivos/as, contratistas y proveedores, para que todos los que están relacionados con Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A. sepan qué es lo se espera de ellos/as.

Código	Edición	Fecha
CCE	ED-05	20/02/24

## EL OBJETIVO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL



	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>	Código	Edición	Fecha
		CCE	ED-05	20/02/24

En Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A. nos comprometemos a llevar a cabo nuestras actividades comerciales con el más alto nivel de integridad. Como parte de ese compromiso, debemos hacer lo correcto y tomar decisiones acertadas a medida que llevamos adelante nuestras actividades diarias. Eso incluye ayudar a fomentar un entorno donde todos nos tratemos con respeto, brindemos un servicio de primera clase a nuestros clientes, seamos competidores/as honestos/as y estemos orgullosos/as de nuestra empresa.

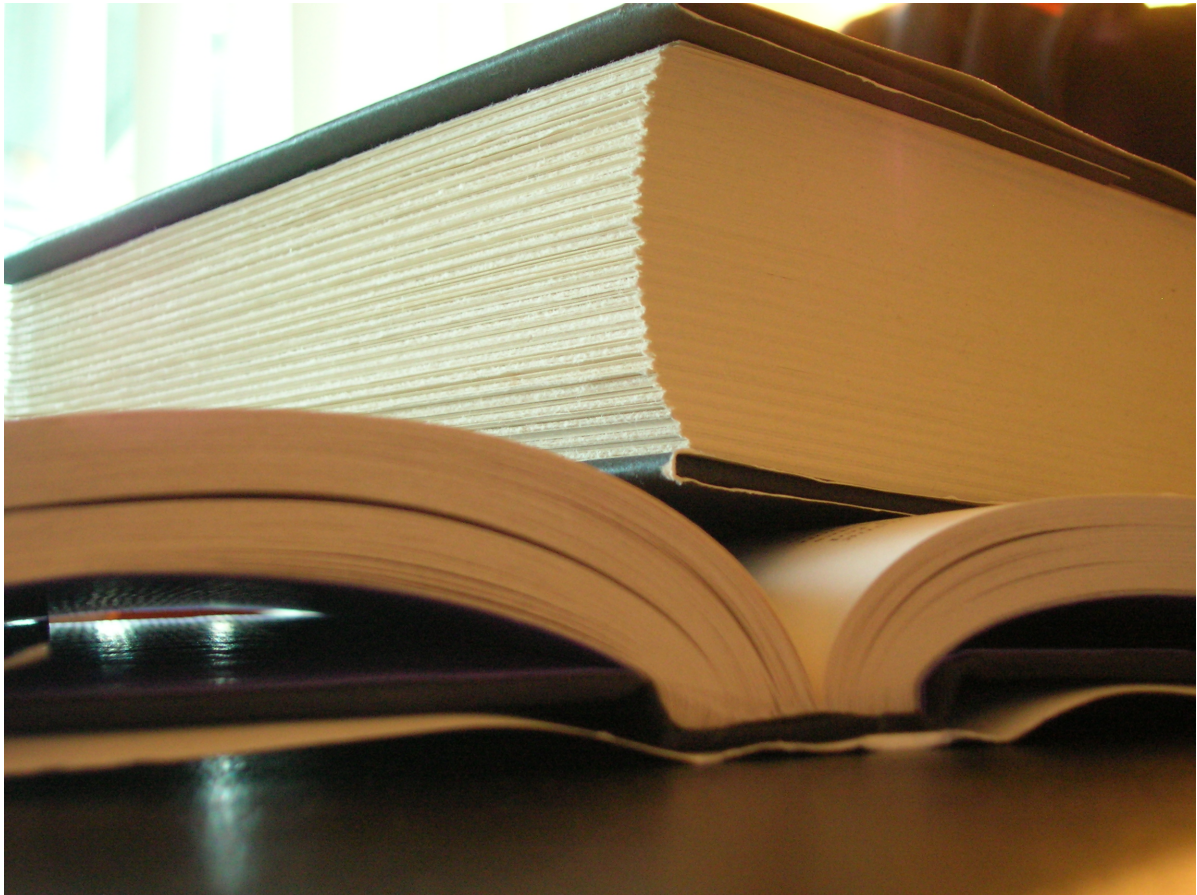
Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A. ha adoptado este Código para garantizar la conducta honesta y ética; el cumplimiento de las leyes y disposiciones aplicables; el trato justo a nuestros clientes, proveedores, competidores y empleados. Valoramos los principios de buena ciudadanía y no nos aprovechamos de otros a través de estrategias de manipulación, encubrimiento de hechos, abuso de información confidencial, declaraciones engañosas sobre hechos importantes o cualquier otra práctica injusta.


**El Código se aplica en todos los lugares donde desarrollamos actividades, así como a todos los/as directores/as y empleados/as de Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A. También esperamos que todos los proveedores, empleados/as contratados/as, consultores/as y otros que actúen en nuestra representación respeten los principios del Código.**

El objetivo prioritario de nuestra empresa es mantener y mejorar los Sistemas implantados en la misma, cumpliendo con las Normas de referencia aplicables en cada uno de los sistemas integrados. Para ello Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A. ha desarrollado una Política Empresarial en la cual se describen los elementos básicos que constituyen los pilares en los que se asienta la forma de actuación de la Organización.

Código	Edición	Fecha
CCE	ED-05	20/02/24

## **NORMAS GENERALES DE CONDUCTA**



	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>			Código	Edición	Fecha
				CCE	ED-05	20/02/24

### De los derechos humanos y laborales.

Adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas y a las declaraciones de la Organización Internacional del Trabajo.

### De los recursos.

Todos/as los/as empleados/as deberán utilizar los recursos económicos y materiales de la empresa de manera responsable, y no obtener beneficios personales con su uso.

Las instalaciones, equipo, servicios y recursos económicos están dispuestos para el desarrollo y ejecución de las actividades de la empresa.

### Competencia leal.

Compromiso para competir en los mercados de forma leal, cumpliendo con la normativa de defensa de la competencia.

Compromiso de:

- Respetar los derechos de propiedad de los competidores, sin recurrir a malas prácticas.
- Abstenerse de promover o suscribir acuerdos que restrinjan de forma ilegal o indebida la competencia.
- No difundir información falseada o tendenciosa sobre los competidores.

### Medio ambiente.

Compromiso con el desarrollo sostenible, teniendo identificados los aspectos e impactos ambientales que provoca nuestra actividad con el objetivo de minimizar los mismos.

### No discriminación y acoso.

Todo tratamiento discriminatorio a empleados/as, proveedores o clientes que violen los valores éticos, será penalizado con las medidas disciplinarias apropiadas.

Una de las conductas nocivas que va en contra de los valores de la empresa es el acoso sexual.

El acoso u hostigamiento sexual es la conducta de una persona (hombre o mujer) investida de autoridad, que solicita favores de tipo sexual a cambio de mejores posiciones laborales o recompensas de distinta clase.

	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>	Código	Edición	Fecha
		CCE	ED-05	20/02/24

Los/as empleados/as y los agentes que sospechen o detecten cualquier actividad que parezca discriminación, acoso o se pudiera interpretar como hostigamiento, ocurrida o por ocurrir, deberán comunicarlo inmediatamente.

### Seguridad y Salud

Los servicios realizados por Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A. deberán ser seguros tanto para el personal como para los clientes en los que opera.

La seguridad y la salud laboral son parte integral de la forma de trabajo de nuestra empresa. Esto queda reflejado en el comportamiento diario de quienes formamos parte de la empresa, al mantenernos siempre atentos para corregir condiciones inseguras detectadas en la prestación del servicio, y prevenir actos inseguros en el trabajo.

### Administración

Compromiso de mantener una relación de transparencia y colaboración con los diversos órganos de las Administraciones Públicas.  
Compromiso de cumplimiento de las obligaciones fiscales en todos los territorios en donde la organización lleve a cabo sus actividades.

### Alianzas y colaboraciones


Suscribir alianzas y colaboraciones que puedan mejorar las actividades de la organización en el ámbito de la Responsabilidad Social. (AELMA, AFELÍM, Asociación de Trasplantados, Asociación Eslabón)



	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>	Código	Edición	Fecha
		CCE	ED-05	20/02/24

## COMPROMISO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS



	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>	Código	Edición	Fecha
		CCE	ED-05	20/02/24

## RELACIONES CON CLIENTES

- Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A. se compromete a ofrecer una calidad del servicio conforme a los requisitos y estándares de calidad establecidos legalmente. Tiene implantado un sistema de gestión de calidad de acuerdo a la NORMA UNE-EN ISO 9001:2008 auditado anualmente. Como refuerzo a dicho compromiso, desarrollará Instrucciones Operativas específicas para algunos clientes que, por sus características, tengan una mayor complejidad en el desarrollo del servicio a prestar.
- Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A. garantizará la confidencialidad de los datos de sus clientes, comprometiéndose a no revelar los mismos a terceros, salvo consentimiento del cliente o por obligación legal, o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. Para dar refuerzo a este punto, la empresa está inscrita en la Agencia Española de Protección de datos, siendo uno de los ficheros los datos de clientes.
- Nuestra organización garantizará a nuestros clientes un gran nivel de compromiso y de buena resolución ante situaciones imprevistas, contando para ello con una disponibilidad absoluta por nuestra parte.

## RELACIONES CON EMPLEADOS

- Las relaciones entre todos los Empleados deben basarse siempre en el respeto a la dignidad y no discriminación de las personas.
- Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A. prohíbe el abuso de autoridad y cualquier tipo de acoso, ya sea de tipo físico o psicológico, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil para las personas. No se tolerará ningún tipo de empleo infantil o trabajo forzado.
- El principio de Igualdad de trato y oportunidades para los/as empleados/as, independientemente de su raza, color, nacionalidad, origen étnico, religión, género, orientación política o sexual, estado civil, edad, capacidad funcional o responsabilices familiares, es un principio fundamental dentro de la Política Empresarial de Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A., el cual se aplica dentro del Procedimiento de Recursos Humanos de la organización tanto a la contratación de Empleados como a la formación de los mismos.

	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>	Código	Edición	Fecha
		CCE	ED-05	20/02/24

- Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A. respetará y fomentará los Derechos Humanos, los cuales son derechos fundamentales y universales, y se interpretan y reconocen, de conformidad con las leyes y prácticas internacionales, concretamente, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A. procurará que sus operarios/as desarrollen su trabajo con seguridad y buena motivación, intentando para ello crear un buen clima de trabajo y una remuneración justa (de acuerdo con el Convenio Colectivo de Edificios y Locales de la Comunidad de Madrid). Para ello la empresa tiene implantado un sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo teniendo la certificación en ISO 45001:2018, dentro del cual se desarrollan diversos procedimientos: Procedimiento de Comunicación, Procedimiento de Recursos Humanos, Procedimiento de Protección a la Maternidad y Trabajadores especialmente sensibles, etc...
- Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A. tratará de potenciar la estabilidad del personal en sus puestos de trabajo.
- Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A. facilitará la conciliación de la vida familiar por medio de diferentes medios a su alcance. Una de las medidas aprobadas consiste en un permiso retribuido para el tiempo necesario para 2 tutorías al año del centro de estudios de las/los menores, siempre que se trabaje en una jornada superior a 20h/semanales.

## **RELACIONES CON PROVEEDORES/SUBCONTRATAS**

- Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A. se compromete a facilitar toda la información necesaria para la correcta prestación del servicio por parte del Proveedor correspondiente. Para ello, la organización ha desarrollado un Procedimiento de Compras en el cual se definen las relaciones con este grupo de interés.
- Los precios y las informaciones presentadas por los proveedores en un proceso de selección serán tratados confidencialmente y no se revelarán a terceros salvo consentimiento de los interesados y salvo los casos de obligación legal, o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. La empresa está inscrita en la Agencia Española de Protección de datos, siendo uno de los ficheros los datos de proveedores.
- Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A. garantiza el pago correcto de los materiales suministrados, en el plazo establecido. Una vez realizadas las comprobaciones necesarias, establecidas en el correspondiente Procedimiento de Compras, y no habiendo

	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>	Código	Edición	Fecha
		CCE	ED-05	20/02/24

detectado ningún error en las mismas, se procederá al pago de los servicio o materiales suministrados.

- Los proveedores de Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A. deberán respetar el cumplimiento de los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos y asegurarse de no defraudar ni incurrir en abusos de estos derechos dentro de sus operaciones de negocios.
- Los proveedores y subcontratas deben mantener un enfoque preventivo orientado al desafío de la protección medioambiental.
- Todo proveedor y subcontrata deberá promover y respetar los siguientes principios:
  - Eliminar toda forma de trabajo infantil.
  - Erradicar cualquier tipo de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
  - Evitar la discriminación en cualquier tipo de puesto de trabajo.
  - Garantizar que sus empleados desarrollan su trabajo bajo los estándares de seguridad e higiene.
  - Obtener y mantener los permisos ambientales para la operatividad de su empresa en caso de ser requeridos. Asimismo, en caso de que su operativa genere desperdicios, éstos deberán ser supervisados, controlados y tratados de la manera en la que la legislación correspondiente lo indique.

## **RELACIONES CON LA SOCIEDAD**

- Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A. esta comprometida socialmente con respecto a la incorporación a su plantilla de personas con algún tipo de discapacidad, así como la integración de personas de difícil incorporación. Para ello colabora con diversas asociaciones sin ánimo de lucro.

## **RELACIONES CON EL ENTORNO**

- Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A. está comprometida con el cuidado y respeto del medio ambiente en el ejercicio diario de sus actividades.
- Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A. tiene incluido dentro de su Política Empresarial los puntos ambientales que proporcionan el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos medioambientales en los que deben desplegar la actividad profesional.

	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>	Código	Edición	Fecha
		CCE	ED-05	20/02/24

- Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A. realiza una correcta segregación de los residuos generados con motivo de la prestación de sus servicios. Para ello tiene implantado un sistema medioambiental de acuerdo a la NORMA UNE-EN ISO 14001:2004, cuyo seguimiento es auditado anualmente
- Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A. se compromete a la prevención de la contaminación, preservación de ecosistemas y desarrollo sostenible. Para ello realiza anualmente informes de cálculo de huella de carbono mediante los cuales se controlan las emisiones de CO2 y se programan objetivos de acuerdo a los resultados obtenidos.

### **RELACIONES CON LOS SOCIOS**

- Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A. tiene el compromiso permanente de gestionar la organización con el objetivo de crear valor para los accionistas. En este sentido, se compromete a facilitar toda la información relevante para sus decisiones de inversión de manera inmediata.

Código	Edición	Fecha
CCE	ED-05	20/02/24

## COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO



	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>			Código	Edición	Fecha
				CCE	ED-05	20/02/24

En cumplimiento con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, según el cual "**Las empresas se comprometen a combatir la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno**", Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A. se compromete garantizar la transparencia de las acciones de nuestros empleados/as con nuestros grupos de interés.

- Las decisiones profesionales deberán estar basadas en la **mejor defensa de los intereses** de Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A. de forma que no estén influenciadas por relaciones personales o de familiares o cualesquiera otros intereses particulares de los profesionales de Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A.
- La Dirección y mandos intermedios de Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A. tendrán conciencia de las obligaciones y responsabilidad de su cargo y darán un trato equitativo a quienes puedan verse afectados por sus decisiones sin atender a criterios de desigualdad.
- La dirección de la organización garantizará que, en todas sus actividades empresariales, profesionales o particulares, **evitarán cualquier actuación o decisión que pueda vulnerar la ley.**
- La dirección de la organización desarrollará cuantas acciones y actuaciones sean necesarias para **velar por el buen fin de la Entidad.**
- Cuidará la **imagen pública** de la empresa y promoverá los valores de la misma.
- Garantizaran la **total transparencia en las relaciones comerciales**, rechazando prácticas corrupción.
- **No se recurrirá a prácticas que no resulten legales o éticas** para influir en la voluntad de terceros y así lograr alguna ventaja comercial o de cualquier otro tipo para la compañía, o para nosotros/as mismos/as. También se permanecerá alerta para que no se produzcan casos en los que otras personas u organizaciones hagan uso de estas prácticas no éticas en su relación con los empleados/as de Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A.
- La **vinculación, pertenencia o colaboración con partidos políticos** o con otro tipo de entidades, instituciones o asociaciones con fines públicos que excedan los propios de la empresa o las

	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>		
	CCE	ED-05	20/02/24

contribuciones o servicios a los mismos, no implicara la asunción de compromisos para LIMPIEZAS Y SERVICIOS SALAMANCA, S.A. en la medida en la que se lleven a cabo de manera personal.

- Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A. **prohíbe expresamente cualquier pago indebido o deshonesto**, realizado o recibido por empleados/as o representantes de la empresa o personas relacionadas a/de cualquier persona, natural o jurídica, hecho con el fin de obtener alguna influencia en el inicio o mantenimiento de una relación de negocios en que intervenga Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A.
- **No se darán ni aceptarán regalos u obsequios en el desarrollo de su actividad** salvo, excepcionalmente, cuando se trate de obsequios de valor económico irrelevante o simbólico, respondan a signos de cortesía o a atenciones comerciales usuales y no estén prohibidos por la ley o las prácticas comerciales generalmente aceptadas. Tan sólo serán aceptables los regalos de cortesía de/hacia clientes.



	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>	Código	Edición	Fecha
		CCE	ED-05	20/02/24

## CONTROL DEL CÓDIGO



	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>	Código	Edición	Fecha
		CCE	ED-05	20/02/24

Con el fin de garantizar el cumplimiento del Código de Conducta Empresarial, existirá un Comité de RS-10 compuesto por el/la Responsable de Gestión y miembros que integran los Comités de Calidad y de Seguridad elegidos al azar

El Comité tendrá asignadas las siguientes funciones:

- Interpretar el Código y resolver consultas que se planteen.
- Recibir y evaluar comunicaciones relacionadas con la aplicación del Código.
- Tramitar las comunicaciones recibidas y dictar resolución.
- Tratar en los correspondientes comités trimestrales, el grado de cumplimiento del Código.

### **Procedimiento de Comunicación**

Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A. dentro de su Sistema de Gestión, cuenta con un Procedimiento de Comunicación que permite comunicar aquellas actuaciones o conductas que puedan considerarse que vulneran algunos de los principios establecidos en el Código de Conducta.

El/La Responsable de Gestión podrá actuar por propia iniciativa o a instancia de cualquier empleado/a o grupo de interés, debidamente identificado/a.

Cualquier empleado/a podrá denunciar los presuntos incumplimientos que detecte del Código de Conducta. Este procedimiento garantiza que quede preservada la identidad de la persona que comunique una actuación anómala.

Los/as empleados/as de Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A. pueden hacer uso de este procedimiento para consultar sus dudas o proponer mejoras en las materias objeto del Código.

El/La Responsable de Gestión asume el compromiso de resolver cualquier asunto que sea sometido a su competencia.

Las comunicaciones se cursarán teniendo los siguientes datos:

- Identidad de denunciante.
- Hechos de la denuncia y pruebas o indicios en los que se apoye.
- Persona o personas a quienes se atribuyan los hechos denunciados.

El/La Responsable de Gestión analizará la información presentada y hará las pertinentes averiguaciones. Una vez evaluado el resultado de las mismas, el RG determinará la admisibilidad o no de la comunicación

	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>	Código	Edición	Fecha
		CCE	ED-05	20/02/24

realizada, y si procede, trasladará el expediente con toda la información a la Dirección.

Dirección aplicará las medidas disciplinarias oportunas, si fuera necesario, conforme a la legislación laboral aplicable.

### **Canal de Comunicación**

Persona Responsable: Responsable de Gestión (Eva Estévez Bautista)

e-mail: [eva.estevez@limpiezasyserviciosalamanca.com](mailto:eva.estevez@limpiezasyserviciosalamanca.com)

Teléfono: 91 611 00 11 ext. 221